

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

| | | | |
|-------------------------------------|--------|--------------------------|-------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | URBANO | <input type="checkbox"/> | RURAL |
|-------------------------------------|--------|--------------------------|-------|

| | |
|-------------------|------------|
| NUMERO DE PERMISO | 450 |
| FECHA | 18.02.2014 |
| ROL S.I.I | 100 - 5 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 9177/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29/09/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° PEG-3903 de fecha 13/11/2013 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de HABILITACION LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (ROMANO)
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN
N° 5862 LOCAL B- 2088 Lote N° ---- manzana --- localidad o loteo -----
URBANO sector MALL PLAZA EGAÑA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba //////
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: -----

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| DESARROLOS URBANOS S.A. | 99.564.380-4 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| ANTONIO BRAGUETTO ARANGUIZ | [REDACTED] | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| ----- | ----- | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| GONZALO RAMIREZ VARGAS | [REDACTED] | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | | | |
| ----- | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | | | |
| GONZALO RAMIREZ VARGAS | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| MARIO INOSTROSA ULLOA | [REDACTED] | 027-13 | 1° |

7620867

5.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|----|--------|------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | \$ | 15.055.632 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % \$ | 150.556 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | (-) \$ | 45.166 |
| MONTO CONSIGANDO AL INGRESO | | (-) \$ | |
| TOTAL A PAGAR | | \$ | 105.390 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | FECHA | |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Nota 1:**

- P.E. Nº 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m².
- Modif. P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
- Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m².
- Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m².
- Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m².
- R.F. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².

Nota 2: El presente permiso se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en Ord. Nº 0102 de fecha 28 de febrero de 2012 de la Division de Desarrollo Urbano del MINVU.

Nota 3:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO 27/05/05)
- Adosamiento no constituye autorización para cambiar medianero.



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

f A
CLE/MGA/AMS

2/201
052